



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11989131--APN-DDYGD#MCT - Investigador/a de la Nación

---

VISTO el Expediente EX-2021-11989131--APN-DDYGD#MCT del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la Ley 25.467, el Decreto N° 257, de fecha 7 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de personas que se dedican a la investigación, el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe arbitrar los mecanismos para instituir la distinción “Investigador/a de la Nación Argentina”, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 25 de la Ley N° 25.467.

Que en tal sentido, se prevé que la distinción "Investigador/a de la Nación Argentina" sea otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de este MINISTERIO, a partir de postulaciones de integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el objetivo primordial de dicha distinción es reconocer la contribución de los investigadores e investigadoras en el impacto de la producción de nuevos conocimientos, el impacto social y productivo de las innovaciones tecnológicas, así como en la formación de recursos humanos.

Que por su parte, el Capítulo III del Anexo del Decreto N° 257/2009 reglamenta el mecanismo de otorgamiento de la citada distinción, delegando en el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la determinación de las categorías y áreas temáticas, así como los galardones a entregar.

Que atento a las atribuciones conferidas por el precitado Decreto N° 257/2009, esta Jurisdicción pretende reconocer la actividad de los investigadores e investigadoras, considerando especialmente la investigación aplicada.

Que en el marco expuesto la SPyPCTeI ha impulsado los actos preparatorios de la distinción “Investigador/a de la Nación Argentina” edición 2021, los que incluyen un trabajo conjunto con el PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, para la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos relativos a la distinción.

Que la SPyPCTeI produjo el “Informe revisión histórica (2009-2020) de la Distinción Investigador/a de la Nación y los Premios Houssay, Houssay Trayectoria y Jorge Sabato” y convocó a una Comisión Asesora integrada por prestigiosos

miembros de la comunidad académica; con el objetivo de revisar el análisis realizado y generar recomendaciones o propuestas de cambios para consideración de las autoridades del MINCYT.

Que como producto del trabajo conjunto de los equipos técnicos de la SPyPCTeI y la Comisión Asesora se generó el documento Bases y Condiciones para la Distinción Investigador/a de la Nación y los Premios Houssay, Houssay Trayectoria y Jorge Sabato -edición 2021- que se impulsa a través de la presente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este MINISTERIO ha tomado la intervención de su competencia indicando que existe partida presupuestaria para atender el gasto que la presente medida genera.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO ha tomado oportunamente la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 23 quater de la Ley N° 26.338 reglamentado por los Artículos N° 9 a 14 del Anexo del Decreto N° 257/2009 y el Artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, los Decretos N° 07/2019 y N° 18/2019.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase la creación de la Comisión Asesora de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO” en el marco de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN - edición 2021- realizada por la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la RESOL-2020-289-APN-MCT.

ARTÍCULO 2°.- Confírmense como integrantes de la Comisión Asesora a los miembros de la comunidad científica detallados en el Anexo I (IF-2021-64954907-APN-SPYPCTEI#MCT) y a los funcionarios y agentes de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN que se reseñan en el Anexo II (IF-2021- 64955424-APN-SPYPCTEI#MCT).

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse las Bases y Condiciones de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO” en el marco de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN, edición 2021, que como Anexo III - (IF-2021-66045109-APN-SPYPCTEI#MCT) forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Delégase en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este MINISTERIO la generación y la aprobación del cronograma de fechas de la “Convocatoria 2021” y de los “Lineamientos para la recepción y evaluación de candidaturas”.

ARTÍCULO 5°.- Instruyese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a que conforme las Comisiones Evaluadoras y la Comisión de la Distinción, de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO” en el marco de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN, edición 2021.

ARTÍCULO 6°.- Imputar los gastos que demande la presente medida a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 del presupuesto correspondiente del presente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio web de este MINISTERIO, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.